

Acuerdo de Concejo

N° 131-2021- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinaria de Concejo N° 23-2021.

Cerro de Pasco, 03 de diciembre del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

En Sesión de Concejo Municipal Ordinario N° 23 de fecha 02 de diciembre del 2021; Informe Legal N° 343-2021-GAJ-MDY-PASCO, de fecha 01 de diciembre del 2021; Carta N° 0493.2021-SG-MDY-PASCO, de fecha 01 de diciembre del 2021; Informe N° 697-2021-GAF-MDY-PASCO, de fecha 30 de diciembre del 2021; Oficio N° 003152-2021-MP-FN-ADMDFPASC, de fecha 11 de noviembre del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 194 de la Vigente Constitución Política del Perú, conforme a la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, atribuye a los Órganos de Gobierno Local Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo las Funciones Normativas y a la Alcaldía las Funciones Ejecutivas;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y su modificatoria por Ley Orgánica de Municipalidades N° 30937, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, por Ley Orgánica de Municipalidades N° 30937, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión de Concejo Ordinario N° 23 de fecha 02 de diciembre del 2021; Informe Legal N° 343-2021-GAJ-MDY-PASCO, de fecha 01 de diciembre del 2021; Carta N° 0493.2021-SG-MDY-PASCO, de fecha 01 de diciembre del 2021; Informe N° 697-2021-GAF-MDY-PASCO, de fecha 30 de noviembre del 2021; Oficio N° 003152-2021-MP-FN-ADMDFPASC, de fecha 11 de noviembre del 2021;

602000



Que, en vista de estar solicitando la adenda N° 019 al contrato N° 018-2016-MP-FN-GG-GESER, sobre el servicio de arrendamiento de inmueble para el funcionamiento de la 1° 2° y 3° fiscalía provincial penal corporativa de Pasco-liquidación y adecuación, imagen, audio y video, y central de notificaciones del distrito fiscal de Pasco, por el periodo de 03 meses de plazo de vigencia a partir del 01 de enero al 31 de marzo del 2022.

Que, conforme el artículo 9° numeral 8. Son Atribuciones del Concejo Municipal, Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos. En esta línea, habiéndose cumplido la vigencia del Contrato de arrendamiento N° 018-2016-MP-FN-GG-GESER, sobre el Servicio de Arrendamiento de inmueble para el funcionamiento de la 1° 2° y 3° Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Pasco-Liquidación y Adecuación, imagen, audio y video, y central de notificaciones del Distrito Fiscal de Pasco, mediante adenda N° 18 suscrito entre la Entidad y el Ministerio Publico.

En ese sentido, el Concejo Municipal conforme a sus atribuciones puede ratificar un acuerdo o dejarla sin efecto; en esta medida en Sesión de Concejo N° 23-2021, el Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad presenta mediante Informe N° 697-2021-GAF-MDY-PASCO, de fecha 30 de noviembre del 2021, mencioando que se tiene la necesidad de generar los ingresos financieros por lo que sugiere el arrendamiento de dicho inmueble por el tiempo solicitado;

Que, luego de ser deliberada en Sesión Ordinaria el Magno Concejo acordó en APROBAR la suscripción de la adenda N° 019 al Contrato N° 018-2016-MP-FN-GG-GESER, sobre el Servicio de Arrendamiento de inmueble para el funcionamiento de la 1° 2° y 3° Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Pasco-Liquidación y Adecuación, imagen, audio y video, y central de notificaciones del Distrito Fiscal de Pasco, inmueble ubicado en la Av. Próceres cruce con Av. Las Américas (primer piso de la Biblioteca Municipal). **Por el periodo de 03 meses del 01 de enero al 31 de marzo del 2022;**

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, por Ley Orgánica de Municipalidades N° 30937, los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la suscripción de la adenda N° 019 al Contrato N° 018-2016-MP-FN-GG-GESER; sobre el servicio de arrendamiento de inmueble para el funcionamiento de la 1° 2° y 3° fiscalía provincial penal corporativa de Pasco-liquidación y adecuación, imagen, audio y video, y central de notificaciones del distrito fiscal de Pasco. **Por el periodo de 03 meses del 01 de enero al 31 de marzo del 2022;**



BICENTENARIO
PERÚ 2021



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

506

000507

ARTÍCULO SEGUNDO. - COORDINAR con la Administración de Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Pasco-liquidación y adecuación, imagen, audio y video y central de notificaciones del distrito fiscal de Pasco para la formalización de la referida Adenda.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, conforme a sus funciones, realizar las coordinaciones correspondientes en relación al incremento propuesto, para la suscripción de la adenda por el titular de la entidad o funcionario delegado.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, el presente acuerdo a los interesados, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YANACANCHA
C.P. Richard Jh. SANTIAGO ROJAS
ALCALDE (R)

